

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA BARCOMAR S.A.**

Se comunica el público que la compañía BARCOMAR S.A. realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 20 de Febrero de 2014. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC-IRP.2014. 105 de 27 FEB 2014

Se amplía objeto social, en su artículo tercero, quedando de la siguiente manera: 1) Reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones a) mantenimiento subacuático naves y muelles, b) Mantenimiento de naves y equipos 2) Manejo de desechos sólidos y líquidos. 3) Suministro y provisiones. A) Aprovechamiento de agua, b) aprovisionamiento de combustible por auto tanques c) aprovisionamiento de defensas flotantes d) Provisión de equipos y repuestos. e) provisión de plantas eléctricas. 4) Suministro de lanchas, 5) otros servicios conexos. 6) Servicio de carga, descarga, estiba y desestiba, materiales de pesca para buques bajo y alto calado 7) Servicio de carga y descarga de pescado en menor y mayor cantidad, según la necesidad del contratante. Podrá celebrar contratos y actos permitidos por la ley.

Portoviejo, a 27 FEB 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/8405

La Hora
Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN
GREGORIO S.A. TRANSANGREGORIO.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN GREGORIO S.A. TRANSANGREGORIO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 20/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP- 14- 106

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.260,00 Número de Acciones 21 Valor US\$ 60,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: QUE LA COMPAÑIA EN FORMACION SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN MATERIA.

Portoviejo, 27 FEB 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/38552

**¡AHORA!
TUS CONVOCATORIAS
EMPRESARIALES**

Se leen en
La Hora

Somos su mejor opción
Tenemos los mejores precios!!

Contactenos en nuestras oficinas:
Portoviejo: Rocío entre Carolina y 10 de Agosto. Telf: 2654202
Shimón Bolívar y Rocío. Telf: 3305911
Manta: Calle 8 entre la Av. 8 y 7 Btas. Telf: 2625581

DIVORCIO

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE MANABI**

CITACION JUDICIAL

A la señora MERA MERA MARYURI JAKELINE se le hace saber que en este Juzgado le ha correspondido el conocimiento de la demanda VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO CONTROVERTIDO, cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:
ACTOR: SABANDO ORTIZ ERMEL CLAUDIA
DEMANDADO: MERA MERA MARYURI JAKELINE
JUICIO N°: 025-2014
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR DEL ACTOR: AB. RAMÓN MOREIRA NEVAREZ
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en su